

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1357 *Acuerdo de 2 de julio de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica de Seguridad y Movilidad.*

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica de Seguridad y Movilidad.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2009, se reguló el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 3 del citado Acuerdo define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, la Secretaría General Técnica de Seguridad y Movilidad, tiene reconocidas competencias en materia de gestión de servicios comunes, régimen jurídico, asuntos generales, contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, fondos documentales y registro.

A la vista de estas competencias y con la finalidad de conseguir una mayor calidad en la prestación de los servicios ofrecidos, tanto de los ciudadanos como del resto de los usuarios del Área de Gobierno se ha elaborado la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica de Seguridad y Movilidad.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto indocado.

La competencia para aprobar la Carta corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 2 de julio de 2009,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica de Seguridad y Movilidad, que se une como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 2 de julio de 2009.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.